



CORDOBA, 28 DIC 2018

VISTO:

Las actividades desarrolladas en la Escuela de Formación de Capataces y la necesidad de contar con los servicios de un Profesional que tenga a su cargo el dictado de clases durante el mes de septiembre de 2018 que se realizó en esta Institución; y,

CONSIDERANDO:

Que los honorarios solicitados corresponden a dictado de clases.

Que por dichos servicios fueron ejecutados durante el mes de noviembre de 2018 y estuvo a cargo del Profesional Juan Carlos, BALMACEDA.

Que la erogación resultante será imputada al Crédito de la Partida de la Fuente 12, Cuenta Recursos Propios (EFCA 2018).

Por todo ello,

**EL VICEDECANO DE LA
 FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO
 RESUELVE:**

ARTICULO Nº 1: Autorizar y declarar de legítimo abono el pago en concepto de Honorarios por Dictado de Clases, realizado durante los días 08, 15, 22, y 29 de septiembre de 2018; a favor del Profesional Juan Carlos BALMACEDA – CUIT 20-10906778-5, por la suma de Pesos TRES MIL (\$3.000,00), correspondiente a la Factura Nº C 00002-00000071(1037).

ARTICULO Nº 2: La presente erogación asciende a un total de Pesos TRES MIL (\$ 3000,00), imputando la misma al Crédito de la Partida de la Fuente 12, Cuenta Recursos Propios, Inciso 3.

ARTICULO Nº 3: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
 FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
 A.E.F.
 NIELA VILARREAL
 Administrativa
 Apoyeconomica
 F.A.U.D. U.N.C.

Ing. EDUARDO JOSE BELLITTI
 Secretario General
 Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
 Universidad Nacional de Córdoba



Arq. GUILLERMO JORGE OLGUIN
 VICE-DECANO
 Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
 Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 150818